

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.088 · 2014

ACUERDOS

Boletín Oficial, 27 de enero de 2015 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

ACUERDOS

Ley 27.088

Apruébase Acuerdo para la creación de una Oficina Regional.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO PARA LA CREACIÓN DE UNA OFICINA REGIONAL ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA CONFERENCIA DE MINISTROS DE JUSTICIA DE LOS PAÍSES IBEROAMERICANOS, suscripto en Buenos Aires, el 7 de mayo de 2010, que consta de VEINTE (20) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).